
RESEÑA INFORMATIVA

En cumplimiento de lo establecido por las normas de la Comisión Nacional de Valores, el Directorio de la Sociedad ha aprobado la presente reseña informativa correspondiente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025. Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo a las NIIF. Para mayor información ver Nota 3 a los estados financieros consolidados intermedios condensados.

I - COMENTARIOS SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

Clisa inició sus actividades en octubre de 1996 cuando la dirección de Roggio S.A., su accionista controlante, decidió consolidar todas las operaciones relacionadas con el desarrollo de infraestructura y servicios en una estructura jurídica que le permitiera administrar los negocios con mayor eficacia y aprovechar las economías de escala en administración y finanzas.

En el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025, Clisa ha desarrollado con sus operaciones a través de la participación en sociedades controladas que desarrollan las actividades principales en las áreas de negocios de construcción, ingeniería ambiental, transporte y servicios de agua potable.

Actividades en el área de ingeniería ambiental:

En relación a las actividades en el área de ingeniería ambiental, los ingresos en el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025 ascendieron a \$ 280.209,1 millones. A través de su participación en Cliba Ingeniería Urbana S.A., Clisa participa en la operación de cuatro grandes áreas de actividad en el negocio de Ingeniería Ambiental: (i) Higiene Urbana, (ii) Tratamiento y disposición final de residuos; (iii) Servicios Industriales y (iv) Valorización de residuos.

Con relación a los servicios de Higiene Urbana, la Compañía presta servicios que incluyen, entre otros, la recolección de residuos urbanos, barrido de calles (manual y mecánico), lavado de calles y mantenimiento de espacios públicos (parques, plazas y espacios al aire libre).

Actualmente, Cliba Ingeniería Urbana S.A. presta el servicio en la denominada "Zona 2" (Barrios de Recoleta, Palermo, Belgrano, Colegiales y Nuñez) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la Licitación Pública N°997/2013 para la contratación del "Servicio Público de Higiene Urbana-Fracción Húmedos". El plazo original del contrato era de 10 años, contado a partir del 1 de octubre de 2014. Con fecha 12 de octubre de 2021 el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires emitió la resolución RESOL-2021-814-GCBA-MEPHUGC, mediante la cual aprobó una adenda al contrato de "Servicio Público de Higiene Urbana-Fracción Húmedos". Entre los principales puntos de dicha adenda se estableció prorrogar el contrato por un plazo de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de vencimiento original. En virtud de ello, el vencimiento del contrato operará el 30 de septiembre de 2028. Asimismo, se mantiene vigente la facultad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de prorrogar el mismo por un período de hasta doce (12) meses adicionales.

En San Isidro, la Sociedad presta servicios de higiene urbana desde el año 1991. En el marco de las Licitaciones Públicas N° 40/2019 y N° 41/2022 para la locación del servicio de higiene urbana en el partido de San Isidro, la Municipalidad de San Isidro emitió el Decreto 1566/2020 y 2214/2021 respectivamente, mediante los cuales decidió no continuar con dichos procesos licitatorios. Ante esta circunstancia, la Municipalidad de San Isidro continuó prorrogando el contrato vigente con la Sociedad a través de sucesivas órdenes de compra, la última de las cuales se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2025. La operación, facturación y cobranza continúan regularmente. La Sociedad considera que el contrato se seguirá renovando por períodos abreviados hasta tanto se convoque a una nueva licitación.

En la ciudad de Neuquén, la Sociedad presta servicios de higiene urbana desde el año 2000. Ante la proximidad de la expiración del contrato en curso que vinculaba a las partes, la Municipalidad de Neuquén procedió al llamado a Licitación Pública Nacional N°02/2025 para la contratación del servicio de limpieza urbana en la ciudad de Neuquén, que fue adjudicada a la Compañía con fecha 2 de junio de 2025, mediante Resolución 0292-2025. El 8 de julio de 2025 la Municipalidad de Neuquén y la Compañía firmaron el nuevo contrato de concesión por un plazo de 8 años, con opción a prórroga por el término de 1 año, contados a partir de la fecha de inicio de los servicios, prevista para fines del mes de agosto de 2025. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la provisión de servicios, facturación y cobranza continúa regularmente bajo un contrato de transición, que estará vigente hasta el inicio del nuevo contrato.

En tanto que el contrato para la prestación del servicio en la Zona 1 de la ciudad de Santa Fe, donde la Sociedad tiene presencia desde 1996, se encuentra en período de prórroga a la espera de un llamado licitatorio. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la provisión de servicios, facturación y cobranza continúa regularmente.

Además, en la provincia de Neuquén, la Compañía presta servicios de higiene urbana en la localidad de Centenario y, desde el 1 de julio de 2020, en San Patricio del Chañar, que suman, entre ambas, una población servida de aproximadamente 60 mil habitantes.

Finalmente, a través de un consorcio en el que Benito Roggio Paraguay tiene una participación del 50%, la Compañía presta servicios de higiene urbana, transporte y disposición final de residuos a una población de aproximadamente 106.000 habitantes en la ciudad de Encarnación, en la República de Paraguay. Los servicios fueron adjudicados por un plazo de 20 años, contados desde el 1 de enero de 2024, mediante Licitación Pública Nacional N°03/202.

Por su parte, la actividad de Tratamiento y disposición final de residuos abarca una amplia gama de servicios, entre ellos, obras civiles y construcción de infraestructura para la disposición final de residuos domiciliarios, disposición de residuos mediante distintos mecanismos, tratamiento de líquidos lixiviados, transporte de residuos y compostaje de residuos orgánicos.

Actualmente la Sociedad, a través de la UTE Norte III, opera los rellenos sanitarios situados en el complejo ambiental Norte III bajo un contrato de servicio único con CEAMSE. La disposición se realiza en módulos, que han sido todos operados por la UTE: Norte III (año 2001), Norte IIIA (año 2005), Norte IIIB (año 2010), Norte IIIC (año 2014), Norte IIIB+C (año 2016), Norte III A+B compatibilización (año 2017), Norte III D y Norte III D Continuidad. En los últimos doce meses de operación se dispusieron aproximadamente 424.000 toneladas mensuales en promedio, las cuales provienen de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de 45 distritos del Gran Buenos Aires.

En febrero de 2023, se puso en marcha el Programa de Continuidad Operativa del Módulo Norte III D, el cual regula la realización de tareas adicionales de construcción de infraestructura y operación, de transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos y de tratamiento de líquidos lixiviados. La Compañía comenzó la disposición en este módulo durante el mes de agosto 2023. En la nueva infraestructura se estima que se podrá disponer un total de aproximadamente 15 millones de m3 de residuos sólidos urbanos a lo largo de la vida útil del módulo que, al ritmo de disposición de residuos actual, permitirán aproximadamente 22 meses adicionales de operación.

Adicionalmente el 26 de mayo de 2025 la UTE Norte III presentó a CEAMSE una oferta irrevocable en el marco del contrato de obras y servicios en el Complejo Ambiental Norte III, para, entre otros temas, mitigar el estado actual de las emisiones de biogás en los módulos de disposición mediante la ejecución de obras y nuevos proyectos, oferta que fue aceptada por CEAMSE. En virtud de ello, la UTE Norte III construirá, operará y mantendrá la infraestructura necesaria para la desgasificación de los módulos Norte III A+B compatibilización y Norte IIID Continuidad.

Para el tratamiento de líquidos lixiviados generados en el Complejo Ambiental Norte III, la UTE Norte III opera una planta con una capacidad de tratamiento de 2000 m3 día, que ha sido desarrollada con una tecnología de avanzada denominada MBR (reactor biológico con membrana). Además, opera otra planta con una capacidad de tratamiento de 1.350 metros cúbicos de líquidos lixiviados diarios.

En el segmento de servicios industriales, a través de Envairo S.A.U., la Compañía se dedica a la implementación de soluciones ambientales a medida para compañías e industrias regionales y nacionales, brindando servicios como gestión integral de residuos, limpieza técnica y civil, y recolección y transporte de residuos comerciales e industriales no peligrosos de grandes generadores en la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con flota especializada para tal actividad, entre otros. Adicionalmente, Envairo S.A.U. presta servicios para la industria minera en la provincia de Catamarca. Por su parte, a través de Taym S.A.U., la Compañía presta servicios de limpieza en la República Oriental del Uruguay.

Con relación al segmento de valorización de residuos, el inicio de las actividades en el mismo fue a través de un proyecto de reducción de gases generadores de efecto invernadero en el año 2007. Posteriormente, en el marco de la Licitación Pública Nacional e Internacional ENARSA N° EE 001/2010, y a través de la sociedad Central Buen Ayre S.A., la Sociedad ha construido y está actualmente operando una central de generación de energía eléctrica que opera con biogás, con una capacidad nominal de 11,8 MW. El contrato tiene vigencia hasta el año 2026, con posibilidad de prórroga por 18 meses adicionales, a opción de la Secretaría de Energía de la Nación. En los últimos doce meses de operación, se generaron aproximadamente 79.000 MW que fueron inyectados a la red de energía.

Adicionalmente, y en el marco de los proyectos que se están desarrollando en el Complejo Ambiental Norte III para un aprovechamiento integral del biogás, durante el mes de julio de 2025, Central Buen Ayre S.A. firmó un acuerdo con CEAMSE mediante el cual éste se compromete a entregar el biogás que resulte captado de ciertos módulos de relleno sanitario emplazados en el complejo ambiental Norte III con el objeto de ser utilizado por Central Buen Ayre S.A. para generar energía, introduciendo algunas modificaciones a los acuerdos que vinculaban previamente a las partes.

Por otra parte, la UTE Norte III, desde octubre de 2012, se encuentra abocada a la operación, mantenimiento y explotación de una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos para realizar el tratamiento mecánico y biológico (TMB) de residuos sólidos urbanos dentro del predio del CEAMSE. El contrato tiene vigencia hasta 2027, con opción por parte de la U.T.E. Norte III de renovar el plazo por un período adicional de 15 años, a su entera discreción. En los últimos doce meses de operación se trataron aproximadamente 409.000 toneladas de residuos sólidos urbanos.

Actividades en el área de construcción:

Con relación a las actividades en el área de construcción, en el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025, los ingresos ascendieron a un total de \$ 222.306,3 millones. Actualmente, BRH ejecuta obras en todo el país y en las diversas especialidades de la construcción entre las que pueden mencionarse:

- Repavimentación de Rutas Nacionales N° 9 y N° 60 – Provincia de Córdoba.
- Pavimentación de la Ruta Nacional N° 76, Tramo Quebrada Santo Domingo – Pircas Negras, Provincia de La Rioja.
- Contrato de Recuperación y Mantenimiento de la Malla N° 303 que abarcan las Rutas Nacionales N° 38 y 74 - Provincia de La Rioja.
- Sistemas de señalamiento para la implementación de la detección automática de trenes en ramales diésel Mitre y Sarmiento – Provincia de Buenos Aires.
- Construcción de Autovía Alternativa Ruta Nacional N° 38, tramos B y C Variante Costa Azul – La Cumbre – Provincia de Córdoba.
- Acueducto Gran Tulum - Obra Civil - Departamentos: Ullúm, Zonda y Gran San Juan - Provincia de San Juan
- Ampliación cauce Río Salado – Provincia de Buenos Aires
- Construcción de variante de paso a la ciudad de Villa María sobre Ruta Nacional N° 158 – Provincia de Córdoba.
- Optimización y Ampliación de la Planta Depuradora de Residuos Cloacales Sur, ubicada en la ciudad de Salta - Provincia de Salta.
- Obra "NC70150 - Red Secundaria Cloacal 20 de Julio Oeste Área 3", ubicada en el Partido de Tigre - Provincia de Buenos Aires.
- Pavimentación Ruta Provincial N° 16 – Tramo: Las Arrias – San José de La Dormida – Provincia de Córdoba.
- Alternativa Ruta Provincial N° 5 -Sección 1: Alta Gracia – Intersección Camino Costa Azul -. Provincia de Córdoba.
- Readecuación Distribuidores Av. Circunvalación de Córdoba– Distribuidor: Camino San Antonio / Avenida Valparaíso – Provincia de Córdoba.
- Construcción de Autovía en Ruta Nacional N° 9 entre Santiago del Estero Capital y Acceso a Termas de Río Hondo – Provincia de Santiago del Estero.

- Obras Mecánicas, Tuberías, Eléctricas e Instrumentación - Expansión Proyecto de Litio en Salar del Hombre Muerto – Provincia de Catamarca.
- Ejecución integral de la obra Rehabilitación Línea C del Ferrocarril Belgrano en la Provincia de Jujuy – Tramo Volcán – Tilcara - Provincia de Jujuy
- Construcción del concejo deliberante de la Ciudad de Córdoba y obras anexas.
- Construcción de una planta potabilizadora para los partidos de La Plata, Berisso y Ensenada y la primera etapa del Acueducto a Parque San Martín - Provincia de Buenos Aires.
- Montaje electromecánico de dos plantas modularizadas HDT-2 (hidrodesulfuración térmica) y HDS-3 (hidrodesulfuración) para Raizen Argentina S.A.U. – Provincia de Buenos Aires
- Acueducto San Javier: Tramo San Javier – Tostado – Provincia de Santa Fe.
- Proyecto Mariana – Salar de Llullaillaco - Salta - Montaje de acueducto y línea de media tensión para Litio Minera Argentina S.A
- Proyecto y construcción de dos tanques de 50 mil m3 con techo flotante interno para Oiltanking Ebytem S.A. – Terminal de Puerto Rosales, Buenos Aires.
- Extensión del corredor de convivencia en Av. Maipú, consistente en la transformación en boulevard del tramo entre la Av. Emilio Olmos hasta el Bv. Guzmán en la ciudad de Córdoba.

Por otra parte, a través de la sucursal de BRH en la República Federativa del Brasil, se están llevando a cabo diversas obras entre

Por otra parte, a través de la sucursal de BRH en la República Federativa del Brasil, se están llevando a cabo diversas obras entre las que se destaca una obra vial en el norte de dicho país, en el Estado de Pará, que consiste en la implantación de 112 km de camino pavimentado que forma parte de la Ruta Federal BR 163, en el tramo comprendido entre Campo Verde y Rurópolis.

También a través de la sucursal de BRH en Perú, se están llevando a cabo diversas obras entre las que se destacan el diseño y construcción de un sistema de drenaje pluvial en la ciudad de Sullana, en el norte de dicho país, que beneficiará a aproximadamente 249 mil pobladores, y la ejecución de las obras de las defensas ribereñas del río Olmos.

BRH y Sehos S.A., participan en el 100% del paquete accionario de Haug, una sociedad constituida con arreglo a las leyes de la República de Perú. Haug se especializa en (i) ingeniería, construcción y montaje principalmente de plantas de procesamiento e instalaciones de producción para los sectores minero, hidrocarburos, energía e industrial; (ii) fabricaciones metalmecánicas, tales como tanques de almacenamiento, tuberías y otras estructuras metálicas; y (iii) servicios de mantenimiento de las instalaciones y equipos de esas industrias. Haug actualmente también desarrolla actividades en Argentina y Chile y ha prestado servicios en República Dominicana.

BRH tiene una participación del 80% en el paquete accionario de Benito Roggio Paraguay, que desarrolla proyectos de construcción en Paraguay desde el año 1974 y del 100% del paquete accionario de Benito Roggio Panamá S.A., a través de la cual ejecutó la construcción de obras viales en dicho país.

Por su parte, a través de Sehos S.A., presta servicios de mantenimiento hospitalario y de edificios públicos, que van desde lo preventivo a lo operacional y correctivo, y realiza todo tipo de obras de arquitectura en general, y en particular, servicios de infraestructura ferroviaria como ser la remodelación y refuncionalización de estaciones ferroviarias, renovación de pasos a nivel, elevación de andenes, delimitación de áreas operativas, etc.

BRH participa con un 45% del capital en Transportel Patagónica S.A., que se dedica a la construcción, operación y mantenimiento de líneas eléctricas, estaciones transformadoras y sistemas de comunicación asociados. El 7 de julio de 2015, Transportel Patagónica S.A. y el Comité de Administración del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (CAF) suscribieron un Contrato COM para la construcción, operación y mantenimiento de la Ampliación de la Estación Transformadora La Rioja Sur 500/132 kV y Obras Complementarias, en el marco de la Licitación Pública Nacional 11/2014. Las obras contemplaron la modificación (por apertura) de las líneas de 132 kV Recreo – La Rioja I y II, la ampliación de la ET La Rioja Sur 500/132 kV, la ampliación de la Playa de Maniobras San Martín 132 kV y la modificación (por apertura) de la línea de 132 kV Recreo – La Rioja (doble terna) en las inmediaciones de la mencionada playa de maniobras. En junio de 2022 se firmó el acta de habilitación comercial, quedando todas las instalaciones en normal funcionamiento.

También a través de BRH, la Sociedad tiene participación accionaria en distintas compañías vinculadas al negocio de concesiones viales.

BRH tiene una participación de 51% en el capital social de CV1, que tenía por objeto la construcción, mejora, reparación, conservación, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración y explotación mediante el sistema de concesión por peaje del Corredor Vial N° 1. El 31 de julio de 2018 se firmó con la DNV el Acta de Recepción del Corredor Vial 1 y consecuentemente se entregó la concesión en favor de los nuevos concesionarios que ganaron la licitación. Según el cronograma de obras establecido por la DNV, CV1 continuaría con las obras acordadas antes de la finalización del contrato. A la fecha de los presentes estados financieros, las obras en ejecución por parte de CV1 han sido limitadas o neutralizadas a la espera de definiciones por parte de DNV.

Autovía del Mar S.A., una compañía asociada en la cual BRH posee el 26,6% de participación, era la titular del contrato para la construcción, mejora, reparación, conservación, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración y explotación mediante el sistema de concesión por peaje del Sistema Vial Integrado del Atlántico, una red de rutas que dan acceso a diferentes localidades en la costa atlántica de la Provincia de Buenos Aires. Con fecha 8 de noviembre de 2016, Autovía del Mar S.A. suscribió un acta acuerdo con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a través del Decreto N° 1495/2016 de fecha 25 de noviembre de 2016, mediante la cual, entre otras determinaciones, la Provincia de Buenos Aires asumió la explotación, operación y mantenimiento del Sistema Vial Integrado del Atlántico y el cobro de peaje, y se estableció que Autovía del Mar continuaría ejecutando determinadas obras viales, directamente pagadas por la Provincia de Buenos Aires, que se encuentran finalizadas a la fecha de los presentes estados financieros.

Actividades en el área de transporte:

En relación con las actividades en el área del transporte, los ingresos en el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025

ascendieron a \$ 224.536,5 millones, principalmente por la operación de los Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires y de la Línea Urquiza.

Desde el 1 de diciembre de 2021, Emova está a cargo de la concesión para la operación y mantenimiento de la red de Subterráneo y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El 29 de diciembre de 2020, mediante la Resolución N° 3382/20, SBASE resolvió adjudicar la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 212/18 "Concesión de la Operación y Mantenimiento de la Red de Subterráneos y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" al consorcio integrado por Metrovías y BRT, quienes oportunamente constituyeron Emova, la nueva sociedad concesionaria. El 16 de septiembre de 2021, SBASE y Emova firmaron el contrato de concesión para la operación y mantenimiento de la red de Subterráneo y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un plazo de doce años contados a partir de la toma de posesión, prorrogables por tres años adicionales a opción de SBASE.

La retribución que percibe por Emova es en pesos por coche-kilómetro comercial ("CKM") y se registra como "Ingresos provenientes de contratos con clientes" en el Estado de Resultados. El CKM es una medida de oferta de transporte ferroviario representativa de la distancia en kilómetros que recorre la suma de los coches ferroviarios transportando pasajeros. La retribución es percibida a través de (i) la tarifa abonada al usuario, (ii) el valor de las comisiones por carga de tarjetas de viaje y (iii) el pago de un subsidio hasta completar la retribución pactada. Adicionalmente, los gastos transitorios y/o puntuales requeridos a Emova por SBASE que excedan el servicio de operación y mantenimiento contratado u originados en negociaciones salariales en que hayan intervenido SBASE y/o GCBA por sumas extraordinarias y/o retroactivas que no modifiquen escalas salariales, serán adicionadas a la retribución del período en el que hayan sido ejecutados o rendidos por el concesionario.

La concesión además incluye un incentivo a Emova por incremento de la demanda de pasajeros producto de su gestión, y, por otra parte, prevé la compensación de los costos fijos incurridos por el concesionario, en caso de pérdida de ingresos por los CKM no realizados por causa atribuible a SBASE, caso fortuito o fuerza mayor.

Debido a la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de Covid 19 el contrato de concesión estableció ciertas cláusulas transitorias referidas al programa operativo para los primeros 12 meses, a la postergación del incentivo por demanda de pasajeros hasta que se establezca una nueva demanda de referencia y al corrimiento del cronograma de inversiones operativas, entre otras.

Con fecha 24 de enero de 2023, ya habiendo transcurridos los primeros 12 meses de prestación del servicio desde la toma de posesión, Emova y SBASE suscribieron la Adenda N° 1 al Contrato de Concesión acordando prorrogar por el término de 12 meses, contados desde el 1 de diciembre de 2022, las cláusulas transitorias establecidas en el mismo.

Con fecha 6 de diciembre de 2023, Emova y SBASE suscribieron la Adenda N° 2 al Contrato de Concesión, acordando redefinir y prorrogar por el término de 12 meses, desde el 1 de diciembre de 2023, las previsiones de las cláusulas transitorias.

Finalmente, con fecha 12 de diciembre de 2024, ya habiendo transcurridos los 12 meses de prestación del servicio previstos en la Adenda N° 2 y en razón de la experiencia recabada durante el transcurso de los tres primeros años de operación en el marco del Contrato de Concesión, Emova y SBASE suscribieron una prórroga a la Adenda N° 2 al Contrato de Concesión acordando prorrogar por el término de 12 meses desde el 1 de diciembre de 2024, las previsiones de las cláusulas transitorias, las cuales redefinieron un nuevo programa operativo para los siguientes 12 meses, la demanda de referencia aplicable para el cálculo del Incentivo por demanda y el cronograma de inversiones a cargo del Concesionario, entre otras.

El contrato de concesión prevé una cláusula de redeterminación del precio del CKM, que se activa tras una variación superior al 4% en los costos operativos, medida a través de indicadores de precios representativos. Toda solicitud de redeterminación solicitada por el concesionario deberá ser aprobada o rechazada por SBASE en un plazo de 30 días hábiles.

Efectivamente, el valor del CKM ha sido modificado en diversas oportunidades entre diciembre de 2021 y hasta marzo de 2025 inclusive, como consecuencia de haberse verificado variaciones en los costos operativos superiores al 4%, producto de (1) la consideración de nuevas escalas salariales, (2) incrementos en el rubro de energía por cambio en los valores tarifarios, y/o (3) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.

Según el cuadro tarifario aprobado por SBASE a través de la Resolución 47/25, la tarifa abonada por el usuario para el viaje en Subte por el término de doce meses a partir de marzo de 2025 sufrirá incrementos tarifarios mensuales equivalentes al 2% sobre la última tarifa aprobada, más las variaciones mensuales que arroje el IPC de dos meses anteriores al mes de aplicación. En este contexto, a partir del 1° de agosto de 2025 la tarifa abonada por el usuario asciende a \$ 1.031. Previamente, las tarifas vigentes para el viaje en Subte fueron de \$ 996 desde el 1° de julio de 2025 y hasta el 31 de julio de 2025, \$ 963 desde el 1° de junio de 2025 y hasta el 30 de junio de 2025, \$ 919 desde el 1° de mayo de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2025, \$ 869 desde el 1° de abril de 2025 y hasta el 30 de abril de 2025, \$ 832 desde el 28 de febrero de 2025 y hasta el 30 de junio de 2025, \$ 757 desde el 1° de octubre de 2024 y hasta el 27 de febrero de 2025, \$ 650 desde el 1° de junio de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2024, \$ 574 a partir del 17 de mayo de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2024, \$ 125 a partir del 4 de febrero de 2024 y hasta el 16 de mayo de 2024, 110 a partir del 5 de enero de 2024 y hasta el 3 de febrero de 2024, y \$ 80 hasta el 4 de enero de 2024, en todos los casos para tarjetas sin contacto con descuentos a partir del vigésimo primer viaje. A partir del 1° de febrero de 2018, producto de ponerse en vigencia la Resolución 77-E/2018 emitida por el Ministerio de Transporte, el valor de la tarifa forma parte del Sistema de Boleto Integrado que rige en el AMBA, que establece distintos descuentos en función de la integración que realiza el pasajero en distintos modos de transporte durante un lapso de tiempo.

Por otra parte, Metrovías continúa operando la Línea Urquiza en el marco del contrato de concesión suscripto en 1993 con el Estado Nacional. Dado que el plazo de la concesión original finalizaba el 31 de diciembre de 2017 y que dicho contrato preveía la posibilidad de ser prorrogado por 10 años, Metrovías reiteró el pedido de prórroga en cuestión ya formulado ante la Comisión Renegociadora creada en virtud de lo ordenado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 367/16, y en el marco de la Renegociación del Contrato de Concesión que se venía llevando a cabo desde enero del año 2002. No obstante no haberse concluido con la renegociación del Contrato de concesión suscripto en 1993, el Ministerio de Transporte dictó con fecha 18 de diciembre de 2017 la Resolución 1325/2017, por medio de la cual dispuso: (1) el rechazo del pedido de prórroga contractual solicitado por Metrovías, (2) la instrucción a la Secretaría de

Transporte y a la Secretaría de Planificación de Transporte para que conjuntamente con la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, la Administración de Infraestructuras Ferroviarias del estado y la Comisión Nacional de Regulación del Transporte establezcan las bases y condiciones para un llamamiento a licitación correspondiente al Grupo de Servicio N° 3 (Línea Urquiza) que debería estar adjudicado dentro de un plazo máximo de 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de dicha resolución, (3) la instrucción que de no haber un adjudicatario al vencimiento del plazo establecido en el punto precedente el servicio se asignaría automáticamente a SOFSE y (4) la disposición de que Metrovías continuará con la explotación del servicio durante el plazo estipulado en el punto (2). Con fecha 28 de febrero de 2018, Metrovías impugnó dicha resolución mediante la presentación de un Recurso de Reconsideración y Jerárquico en Subsidio ante el Ministerio de Transporte.

Con fecha 18 de junio de 2019, mediante el Decreto N° 423/19 del Poder Ejecutivo Nacional, se realizó el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para otorgar la concesión para la construcción, mantenimiento y operación de las Líneas Urquiza y Belgrano Norte. En la misma fecha, el Ministerio de Transporte dictó la Resolución N° 360/2019 por la cual extendió el plazo previsto en la mencionada Resolución 1325/2017 hasta el 31 de marzo de 2020 o hasta tanto tome posesión el nuevo operador al que haya sido adjudicado el servicio ferroviario en el marco de la mencionada licitación, lo que ocurra primero. Con fecha 26 de marzo de 2020, el Ministerio de Transporte, mediante la Resolución N° 76/2020 resolvió (i) extender el plazo previsto en la Resolución N° 1325/2017 para el cumplimiento de todos los actos necesarios para la adjudicación de la concesión de la Línea Urquiza por otros 18 (dieciocho) meses, es decir hasta el 30 de septiembre de 2021, extensibles automáticamente por igual plazo para el caso en que no se adjudicara el proceso licitatorio en los primeros 18 meses y (ii) la continuidad de la explotación de la Línea Urquiza por parte de Metrovías por el mismo plazo o hasta la toma de posesión por parte del nuevo adjudicatario, lo que ocurriera primero. Con fecha 16 de septiembre de 2021, en el marco de lo establecido en la Resolución N° 76/2020 del Ministerio de Transporte, Metrovías suscribió con la SGT un Acta Acuerdo por medio de la cual se acordó la continuidad de la operación por parte de Metrovías de los servicios ferroviarios de pasajeros de la Línea Urquiza hasta tanto se asignen o adjudiquen dichos servicios a un nuevo operador y éste inicie la operación.

Con fecha 30 de marzo de 2023, el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto 170/23 estableció sustituir el artículo 1° del Decreto 423/19 antes mencionado, renovando el llamando a Licitación Pública Nacional e Internacional para otorgar la concesión para la operación y mantenimiento del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros de las Líneas Urquiza y Belgrano Norte, cuyo titular es el Estado Nacional. En este sentido, con fecha 3 de abril de 2023 el Ministerio de Transporte mediante la Resolución N° 187/23 resolvió (i) extender el plazo previsto en el artículo 4° de la Resolución N° 1325/17 y sus modificatorias, por el término de 18 meses contados a partir del 31 de marzo de 2023 a efectos de llevar adelante todos los actos que correspondan para adecuar la documentación licitatoria en los términos expresados en el Decreto N° 170/23, y (ii) establecer que si la adjudicación del proceso licitatorio se realizase con anterioridad al vencimiento del plazo establecido, la prestación a cargo de Metrovías finalizará con la toma de posesión por el adjudicatario.

Con fecha 30 de septiembre de 2024, el Ministerio de Economía mediante la Resolución N° 1000/24 resolvió (1) extender el plazo previsto en el artículo 4° de la Resolución del Ministerio de Transporte N° 1325/17 y sus modificatorias, por el término de 12 meses contados a partir del 30 de septiembre de 2024 o hasta tanto se adjudiquen los servicios en el marco de la licitación aprobada por decreto N° 423/19, con la modificación del decreto N° 170/23, lo que ocurra primero, y (2) establecer que si la adjudicación del proceso licitatorio se realizase con anterioridad al vencimiento del plazo establecido, la prestación a cargo de Metrovías finalizará con la toma de posesión por el adjudicatario.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 30/25 de la Secretaría de Transporte de fecha 6 de junio de 2025, el monto del subsidio mensual a percibir por la operación de la Línea Urquiza es de \$ 4.086,2 millones a partir del mes de mayo de 2025. A su vez, dicha resolución aprobó el pago de sumas retroactivas por las redeterminaciones aprobadas correspondientes a los meses de noviembre 2024 a junio 2025 de \$ 1.874,2 millones.

Metrovías ha realizado presentaciones al Estado Nacional solicitando la readecuación de la Cuenta Explotación, dado que no se han aprobado ciertas actualizaciones producto de: (i) ajustes del rubro personal e incrementos superiores al 6% de los demás rubros que no componen la mano de obra desde enero 2015 a diciembre 2017 que no han sido considerados en las respectivas resoluciones aprobatorias, (ii) ajustes puntuales por gratificaciones extraordinarias por colaboración operativa de conductores, capacitaciones, gratificación solidaria de fin de año e indemnizaciones por retiro anticipado de conductores previstas en diversas Actas suscriptas con las Asociaciones Gremiales durante el año 2016, (iii) aportes extraordinarios para los trabajadores con prestaciones efectivas y presenciales en el marco de la emergencia acordadas en Actas Paritarias con las Asociaciones Gremiales de fechas 23 de mayo de 2022, 7 de julio de 2022, 31 de agosto de 2022, 10 de noviembre de 2022 y 21 de marzo de 2023 correspondiente a los meses de diciembre 2022 a junio 2023 (iv) sumas no remunerativas con el fin de mantener el crecimiento de los índices de prestación laboral efectiva y puntualidad de los trabajadores para optimizar los estándares de calidad y eficiencia de los servicios ferroviarios brindados establecidas en Actas Acuerdos con las Asociaciones Gremiales de fecha 28 de junio de 2023 y sucesivas prórrogas correspondiente a los meses de julio 2023 a agosto 2024 y enero a mayo de 2025, (v) incorporación parcial de 6 aspirantes a conductor de acuerdo a la Resolución SGT N° 76/22, y (vi) ajustes del Rubro Personal producto de los acuerdos paritarios con ciertas asociaciones gremiales de fecha 3 de julio de 2025. A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, el valor pendiente de reconocimiento por estos conceptos alcanzaba la suma de \$ 2.884 millones.

Emova y Metrovías transportaron 90,3 millones de pasajeros pagos en el presente período, una disminución de 8,8% comparado con mismo período del ejercicio anterior. Dicha variación se debe principalmente al aumento significativo de las tarifas del Subte desde mayo de 2024, en comparación con otros medios de transporte. Por su parte, los coches kilómetros recorridos aumentaron un 10,7%, pasando de 20,1 millones en el período enero a junio 2024 a 22,25 millones en el presente período, debido principalmente al hecho de que durante el ejercicio pasado, la línea D permaneció cerrada entre el 8 de enero y el 7 de marzo de 2024 a fin de realizar las tareas finales de instalación del nuevo sistema de señales CBTC (Communications-Based Train Control).

Por otro lado, BRT presta servicios de asistencia técnica y operativa en materia ferroviaria y realiza trabajos de instalación de potencia y tracción en la Línea E. Asimismo, ha firmado con el Ente Autárquico Tren Solar de la Quebrada, un acuerdo operativo por el cual se ha hecho cargo de la gestión operativa y de mantenimiento del tren turístico de pasajeros Tren Solar de la Quebrada entre las estaciones Volcán y Tilcara en la provincia de Jujuy. BRT tiene además (i) una participación de 63,78% en una UT con Siemens S.A., que en junio de 2018 resultó adjudicataria de una licitación convocada por SBASE para la adecuación del sistema eléctrico de las líneas C y D de la

Red de Subterráneos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (ii) una participación de 29,85% en una UT con Siemens Mobility S.A. e Induvía S.A., que en octubre de 2021 resultó adjudicataria de una licitación convocada por ADIF para realizar obras de señalamiento y telecomunicaciones en un tramo de la línea de ferrocarriles Belgrano Sur, cuya ejecución comenzó en febrero de 2022.

Por último, BRT posee una participación del 99,86% en el capital de BRf, sociedad que opera un taller de mantenimiento y reparación ferroviaria situado en Juárez Celman (Provincia de Córdoba) desde febrero de 2008, en una planta diseñada y construida en su totalidad por la Sociedad. BRf brinda soluciones para la industria ferroviaria, realizando trabajos de reacondicionamiento y reparación de vagones, coches de pasajeros (eléctricos o remolcados), locomotoras, bogies y material eléctrico, entre otros.

Actividad en el área de prestación del servicio de agua:

A través de ACSA, sociedad controlada por BRH, Clisa participa en el negocio de prestación de servicios de agua potable. ACSA presta el servicio de captación, potabilización, conservación, transporte, distribución y comercialización de agua para consumo doméstico, comercial e industrial en la ciudad de Córdoba, por el plazo de treinta años contados a partir del 7 de mayo de 1997.

En el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025, los ingresos en este segmento ascendieron a \$ 28.186,2 millones, brindando servicios a aproximadamente 1,5 millones de habitantes, lo que hace una cobertura total de aproximadamente el 99% de la población de la ciudad de Córdoba. El servicio se brinda a través de 2 plantas potabilizadoras, 28 estaciones elevadoras de presión y más de 4.950 km de red de distribución.

El contrato de concesión prevé un esquema de revisión tarifaria que permite el reconocimiento de incrementos en los costos necesarios para la prestación del servicio por variación de precios. La habilitación de este mecanismo de revisión de valores tarifarios puede ser solicitada por ACSA al ERSeP cuando se registre un aumento igual o superior al 8% en los costos necesarios para la prestación del servicio, o cuando transcurran seis meses desde la última revisión, lo que ocurra primero. Estos incrementos de tarifa se reflejan en un factor denominado Coeficiente Regulatorio ("CR") y en ningún caso son aplicables en forma automática, sino que son analizados por una Mesa de Estudios de Valores Tarifarios y Precios, son sometidos a audiencia pública y finalmente deben ser aprobados por el ERSeP.

Con fecha 4 de enero de 2024, se presentó al ERSeP mediante Nota AACC/ERSeP N° 011/2024, la propuesta de revisión tarifaria elaborada por la cuadragésima primera Mesa de Estudio de Valores Tarifarios y Precios correspondiente al período comprendido entre octubre 2023 y diciembre 2023. Mediante Resolución General ERSeP N° 03/2024, de 26 de enero de 2024, se aprobó la modificación en los valores del CR correspondientes al período octubre 2023 a enero 2024, cuyo incremento representa un 67,18 %, el que empezó a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial, el 2 de febrero del 2024.

Con fecha 19 de febrero de 2024, se presentó al ERSeP mediante Nota AACC/ERSeP N° 126/2024, y según lo establecido en el mecanismo en la Resolución General ERSeP N° 01/2024 la propuesta de incremento tarifario del 14,74% para el periodo febrero 2024, para ser aplicado a partir del primero de marzo de 2024.

Mediante la Resolución General ERSeP N° 24/2024 del 12 de marzo de 2024, se ordenó a ACSA realizar un descuento para el período comercial febrero 2024 de los Grupos de Facturación C y D. Este descuento, según el criterio ERSeP, compensa el aumento facturado en exceso por el período mencionado. Esta resolución fue debidamente recurrida por ACSA y debido a que la resolución no tiene efectos suspensivos se procedió al acatamiento bajo protesto de la medida.

Con fecha 14 de marzo de 2024, se presentó al ERSeP mediante Nota AACC/ERSeP N° 187/24, la propuesta de revisión tarifaria elaborada por la cuadragésima segunda Mesa de Estudio de Valores Tarifarios y Precios correspondiente al período comprendido entre enero 2024 y febrero 2024.

Mientras tanto, mediante Resolución General ERSeP N° 58/2024, de fecha 30 de abril de 2024, se aprobó la modificación en los valores correspondientes al CR, período diciembre 2023 - febrero 2024, cuyo incremento representa un 11,8%, comenzando a regir el incremento a partir del 3 de mayo de 2024.

Con fecha 17 de abril de 2024, se presentó al ERSeP mediante Nota AACC/ERSeP N° 275/24, la propuesta de revisión tarifaria elaborada por la cuadragésima tercera Mesa de Estudio de Valores Tarifarios y Precios correspondiente al mes de marzo de 2024. Mediante Resolución General ERSeP N° 85/2024, de fecha 18 de junio de 2024 se aprobó la modificación de los valores correspondientes al CR del período febrero - marzo 2024 del 10,46%, a partir de fecha del 28 de junio de 2024

El 22 de mayo de 2024 mediante nota AACC/ERSeP 364/24, se solicitó la apertura para la revisión tarifaria por incremento de costos del período marzo - abril 2024. Mediante Resolución General ERSeP N° 98 de fecha 24 de julio de 2024 se aprobó la modificación de los valores correspondientes al CR del 11,51% para el período marzo - abril 2024, comenzando a regir a partir del 2 de agosto de 2024, fecha de publicación en boletín oficial.

El 24 de julio de 2024 mediante nota AACC/ERSeP N° 612/24 se solicitó apertura para la revisión tarifaria por incremento de costos del período abril - junio 2024. Mediante Resolución General ERSeP N° 107/2024 de fecha 27 de agosto de 2024, se aprobó la modificación de los valores correspondientes al CR del período abril – junio 2024 por el 14,08% comenzando a regir a partir del 6 de septiembre de 2024, fecha de publicación en boletín oficial.

Mediante Resolución General ERSeP N° 106/2024 de fecha 20 de agosto de 2024, se aprobaron las pautas de aplicación para el traslado de las variaciones del rubro de Energía Eléctrica al cuadro tarifario a aplicar por los prestadores del servicio de agua potable de la Provincia de Córdoba conforme el mecanismo especial para la determinación tarifaria establecido en la Resolución General N° 01/2024.

Mediante nota AACC/ERSeP N° 774/2024 del 25 de septiembre de 2024, se solicitó la apertura de la Mesa de Estudios de Valores Tarifarios por incremento de costos del período junio – agosto 2024. Con fecha 5 de noviembre de 2024 por medio de la Resolución General ERSeP N° 139/2024, se aprobó la modificación de los valores correspondientes al CR del período junio – agosto 2024 por el 10,39% comenzando a regir a partir del viernes 8 de noviembre de 2024, fecha de publicación en boletín oficial.

CLISA - COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS S.A.

RESEÑA INFORMATIVA al 30 de junio de 2025

Mediante nota AACC/ERSeP N° 1.019/2024 de fecha 23 de diciembre de 2024, se solicitó la apertura de la Mesa de Estudios de Valores Tarifarios agosto – noviembre 2024. Mediante nota AACC/ERSeP N°55/2025 de fecha 21 de enero de 2025, se solicitó al ERSeP la reapertura de la mesa correspondiente al período agosto- noviembre 2024, solicitando la incorporación de diciembre en el tratamiento de la mesa, con fundamentos en las resoluciones emitidas por la Administración Provincial de Recursos Hídricos, debido al incremento de costos que esto implica en la captación de agua, el tratamiento, la distribución y su disposición final, así como también en las inversiones de infraestructura necesarias para garantizar su acceso en cantidad y calidad adecuada. Mediante Resolución General ERSeP N° 11 de fecha 7 de febrero de 2025, se aprobó la modificación de los valores correspondientes al CR del período agosto- diciembre 2024 por el 19,10% comenzando a regir a partir del 11 de febrero de 2025, fecha de publicación en boletín oficial.

Mediante nota AACC/ERSeP N° 237/25 del 25 de marzo de 2025, se solicitó la revisión tarifaria por incremento de costos para el período comprendido entre diciembre 2024 - febrero 2025. Mediante Resolución General ERSeP N° 44/2025 de fecha 23 de abril de 2025, se aprobó la modificación de los valores correspondientes al CR del período diciembre 2024 - febrero 2025 por 12,30%, comenzando a regir a partir del 9 de mayo de 2025, fecha de publicación en boletín oficial.

Con fecha 16 de julio de 2025 mediante nota AACC/ERSeP N° 631/25, ACSA solicitó revisión tarifaria por el incremento de costos en el período comprendido entre febrero y junio de 2025. Mediante Resolución General ERSeP N° 1.385/25 de fecha 22 de julio de 2025, el ERSeP convocó a audiencia pública para el día 1 de agosto de 2025, para el tratamiento de la mesa de estudios de valores tarifarios del período mencionado.

Tomando como base febrero de 2006 (renegociación contractual 2006) la inflación creció un 13,4 % por encima de la tarifa de la Sociedad.

Análisis de los Resultados Consolidados:

Desde el punto de vista consolidado, los ingresos de Clisa por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025 alcanzaron un total de \$ 788.821,7 millones, fundamentalmente aportados por el segmento de Ingeniería Ambiental con el 35,5% del total, Construcción con el 28,2% y Transporte con el 28,5%.

El resultado operativo consolidado del período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025 alcanzó una ganancia total de \$ 31.924,8 millones, siendo generado por las áreas de negocios que se exponen a continuación:

	Pesos	
Ingeniería Ambiental	27.908,3	Millones
Construcción	8.518,4	Millones
Transporte	(295,2)	Millones
Servicio de Agua Potable	(1.602,1)	Millones
Otros y Eliminaciones inter segmentos	(2.604,6)	Millones
TOTAL	31.924,8	Millones

Los Resultados Financieros netos ascendieron en el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025 a una pérdida de \$ 31.207,5 millones.

El Resultado de Inversiones en Entes Relacionados ascendió en el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025 a una ganancia de \$ 1377,6 millones, representado fundamentalmente por las ganancias de los consorcios en que participa BRH y Covisur, parcialmente compensado por las pérdidas en Autovía del Mar S.A. y CV1 - Concesionario Vial S.A.

El cargo por impuesto a las ganancias por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025 ascendió a una pérdida de \$ 5.905,6 millones, producido principalmente por las pérdidas registradas en Cliba IUSA y BRH, parcialmente compensada por las ganancias registradas Metrovías S.A.

En virtud de todo lo mencionado, el total del resultado neto del período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025 arrojó una ganancia de \$ 3.810,8 millones.

II- ESTRUCTURA DE LA SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADA

	30/06/2025	30/06/2024	30/06/2023	30/06/2022	30/06/2021
Activo no Corriente	448.197.368.065	573.870.692.780	680.333.255.130	687.301.870.271	815.405.520.721
Activo Corriente	673.601.767.248	596.612.164.316	695.973.220.194	667.961.479.187	710.539.409.598
Total Activo	1.121.799.135.313	1.170.482.857.096	1.376.306.475.324	1.355.263.349.458	1.525.944.930.319
Patrimonio controlante	146.135.173.999	(74.609.365.366)	49.807.749.238	44.675.496.510	4.395.662.895
Patrimonio no controlante	29.427.347.097	28.999.066.997	33.685.300.080	32.791.670.254	36.786.539.613
Total Patrimonio	175.562.521.096	(45.610.298.369)	83.493.049.318	77.467.166.764	41.182.202.508
Pasivo no Corriente	326.290.143.397	632.518.359.773	673.670.539.163	668.460.812.181	849.483.319.394
Pasivo Corriente	619.946.470.820	583.574.795.692	619.142.886.843	609.335.370.513	635.279.408.417
Total Pasivo	946.236.614.217	1.216.093.155.465	1.292.813.426.006	1.277.796.182.694	1.484.762.727.811
Total Pasivo y Patrimonio	1.121.799.135.313	1.170.482.857.096	1.376.306.475.324	1.355.263.349.458	1.525.944.930.319

Carlos F. Tarsitano
Síndico

Alberto E. Verra
Presidente

CLISA - COMPAÑIA LATINOAMERICANA DE INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS S.A.

RESEÑA INFORMATIVA al 30 de junio de 2025

III- ESTRUCTURA DEL RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO

	30/06/2025	30/06/2024	30/06/2023	30/06/2022	30/06/2021
	6 MESES	6 MESES	6 MESES	6 MESES	6 MESES
Resultado Operativo Ordinario	31.924.750.637	(2.228.348.757)	13.121.425.800	15.273.910.336	12.170.014.451
Resultado Financiero	(31.207.507.644)	189.515.082.085	(18.680.147.270)	188.220.409	(17.301.558.767)
Resultado Inversiones en asociadas y acuerdos conjuntos contabilizados por el método de la participación	1.377.568.709	(1.448.522.436)	(197.672.463)	(344.039.509)	844.349.874
Resultado neto antes de impuesto	2.094.811.702	185.838.210.892	(5.756.393.933)	15.118.091.236	(4.287.194.442)
Impuesto a las ganancias	(5.905.610.697)	6.914.154.371	2.826.399.028	24.120.639	3.859.054.541
Resultado Neto	(3.810.798.995)	192.752.365.263	(2.929.994.905)	15.142.211.875	(428.139.901)
Otros resultados integrales	(7.491.813.786)	(138.629.552.252)	(10.727.691.724)	(33.009.941.453)	(2.558.788.084)
Resultado Neto Integral	(11.302.612.781)	54.122.813.011	(13.657.686.629)	(17.867.729.578)	(2.986.927.985)

IV- ESTRUCTURA DE FLUJOS DE EFECTIVOS CONSOLIDADO

	30/06/2025	30/06/2024	30/06/2023	30/06/2022	30/06/2021
	6 MESES	6 MESES	6 MESES	6 MESES	6 MESES
Fondos utilizados en las actividades operativas	(6.905.118.410)	(10.560.886.358)	1.638.705.973	27.264.029.925	2.162.169.104
Fondos utilizados en las actividades de inversión	(16.960.068.836)	(16.642.149.315)	(18.903.125.851)	(8.989.802.233)	(3.120.382.341)
Fondos generados por las actividades de financiación	43.636.297.414	34.697.272.800	18.649.921.822	(4.853.237.743)	(10.806.702.259)
Total fondos generados (aplicados)	19.771.110.168	7.494.237.127	1.385.501.944	13.420.989.949	(11.764.915.496)
Efecto de conversión monetaria y de las diferencias de cambio	545.809.415	(3.414.167.155)	(48.941.996)	(234.279.256)	273.242.434
Efecto de la inflación sobre los fondos	(4.277.914.830)	(20.883.382.107)	(4.760.716.542)	(6.033.986.483)	(5.041.033.832)

V- DATOS ESTADISTICOS – INGRESOS PROVENIENTES DE CONTRATOS CON CLIENTES

	30/06/2025	30/06/2024	30/06/2023	30/06/2022	30/06/2021
	6 MESES	6 MESES	6 MESES	6 MESES	6 MESES
Ingeniería Ambiental	280.209.139.265	284.602.147.680	258.112.588.311	238.571.628.168	242.035.217.698
Construcción	222.306.266.418	203.098.544.125	258.354.180.911	174.502.823.792	151.100.211.607
Transporte	224.536.476.321	229.549.772.856	240.684.351.757	234.983.714.247	20.304.570.902
Servicio de Agua	61.876.679.315	42.828.620.745	44.853.128.807	47.990.040.747	46.860.983.501
Otros y Elimin. Intersegmentos	(106.826.143)	410.841.500	206.128.578	951.696.306	(39.167.051)
Total de ingresos consolidados	788.821.735.176	760.489.926.906	802.210.378.364	696.999.903.260	460.261.816.657

VI- INDICES

	30/06/2025	30/06/2024	30/06/2023	30/06/2022	30/06/2021
Liquidez	1,09	1,02	1,12	1,10	1,12
Solvencia	0,19	(0,04)	0,06	0,06	0,03
Inmovilización del capital	0,40	0,49	0,49	0,51	0,53

VII - PERSPECTIVAS FUTURAS

Desde su constitución, Clisa se encuentra desarrollando el negocio de infraestructura y servicios con el objetivo de participar activamente en este tipo de negocios en la región y, especialmente, en Argentina.

En relación con el negocio de ingeniería ambiental, la Sociedad es líder indiscutible en este sector, especialmente en el área de tratamiento y disposición final de residuos. En lo que respecta a la valorización de residuos, la Sociedad domina toda la cadena logística del residuo y eso la coloca en inmejorable posición para el desarrollo de nuevas actividades, tales como plantas de separación y clasificación de residuos, plantas de compostaje de residuos orgánicos, plantas de digestión anaeróbica de residuos orgánicos, plantas de generación de energía eléctrica a través del biogás, nuevas tecnologías innovadoras de tratamiento de residuos con aprovechamiento energético, etc. La Sociedad considera que existen importantes oportunidades en Argentina y Sudamérica para el desarrollo de soluciones para los residuos domiciliarios e industriales, así como en la cadena logística de valorización de residuos. En este sentido, se encuentra evaluando diversos proyectos en la región en los que puede aprovechar su amplio espectro de antecedentes técnicos y know-

Carlos F. Tarsitano
Síndico

Alberto E. Verra
Presidente

how en recolección y disposición final de residuos. Asimismo, la Sociedad aspira también a aumentar su presencia en el sector privado, en especial en las industrias de minería y petróleo.

En el corto y mediano plazo, la Sociedad deberá concentrar sus esfuerzos operativos y financieros en la continuación de la construcción de la infraestructura necesaria para la ampliación del módulo de disposición actual y su operación y en la puesta en marcha del nuevo contrato de recolección de residuos en la ciudad de Neuquén, suscripto durante el mes de julio de 2025. Además, y sin perjuicio de la paulatina mejora en el contexto macroeconómico en Argentina, la Sociedad deberá continuar monitoreando la situación fiscal de sus clientes públicos, especialmente a la luz del fuerte ajuste fiscal que se está dando a nivel nacional y en las jurisdicciones provinciales y municipales que son clientes de la Sociedad en estos negocios. Recordemos que, en el pasado, estos clientes han requerido ajustes de precios o han estirado sus plazos de pago y, de esa manera, han incrementado las necesidades de capital de trabajo de la Sociedad.

En el segmento de construcción en Argentina, la situación continúa siendo de gran complejidad. El profundo plan de ajuste fiscal lanzado por el Gobierno Nacional, basado en una disminución del gasto público que incluye una “reducción a cero” de las obras públicas nacionales y la ejecución de obras futuras con financiación provista por el contratista ha llevado a la paralización de casi todas las obras públicas. Aunque inicialmente algunos funcionarios públicos habían señalado que esta reducción no incluiría a proyectos con alto grado de avance o financiados con fuentes externas, hasta el momento ha habido pocos avances, mayormente a partir de acuerdos entre el gobierno nacional y algunas provincias para la eventual reanudación de los trabajos en ciertos proyectos de construcción. A la fecha de estos estados financieros, son pocas las obras nacionales que se han reiniciado. En tales casos, los ritmos de ejecución se encuentran muy por debajo de los previstos originalmente debido a la restricción presupuestaria de los clientes. En este contexto, se ha verificado no solo una pronunciada caída en el nivel de actividad de la Sociedad en este negocio tanto a nivel nacional como provincial debido al impacto del ajuste fiscal del Estado Nacional sobre las transferencias de fondos a las provincias sino también una muy fuerte reducción en la cantidad de licitaciones públicas de proyectos de infraestructura, lo cual genera incertidumbre sobre el nivel de actividad de la industria a mediano y largo plazo. En el corto plazo, el nivel de actividad de 2025 se verá condicionado por la finalización de varias obras contratadas por la Provincia de Córdoba y con clientes privados que representaron una importante proporción de su volumen de operaciones en 2024, lo cual deberá ser compensado con el incremento en la ejecución de obras que estuvieron suspendidas durante los primeros meses de 2024, con el reinicio de aquellas que aún no retomaron su ejecución y con el inicio de potenciales nuevos proyectos que se obtengan.

Ante este incierto escenario, BRH estará atento a las definiciones sobre obra pública del Estado Nacional y de los gobiernos provinciales, y continuará atento a las oportunidades que se presenten, cuidando los márgenes de rentabilidad en un contexto de mayor competencia, monitoreando la capacidad de pago de sus clientes para evitar incurrir en mayor financiación de capital de trabajo, y priorizando los proyectos públicos con financiación de organismos internacionales y, especialmente, los proyectos con clientes privados y en el exterior. Su capacidad de gestión y especialización en diversas ramas, proporcionan a BRH una ventaja competitiva en los diversos procesos licitatorios, no sólo a nivel nacional, sino también con perspectivas de crecimiento en su participación en otros países latinoamericanos. En este marco, BRH se encuentra ejecutando sus primeros dos contratos de obra pública en Perú, a través de su sucursal en dicho país. En la misma línea, la Sociedad también está atenta a los anuncios del gobierno nacional sobre un nuevo sistema de concesión para la operación y mantenimiento de tramos de la red vial nacional.

Por su parte, se está observando una lenta pero sostenida recuperación en los niveles de las actividades de ingeniería, fabricación, construcción y montaje de plantas industriales y estructuras metálicas de nuestra subsidiaria peruana Haug S.A., lo que arroja perspectivas positivas para el corto y mediano plazo, pese a la incertidumbre política que se mantiene en dicho país y que condiciona las inversiones en las industrias en las que se desarrollan nuestros clientes. Por último, las actividades de construcción de obra pública en Paraguay se mantuvieron durante 2024 en buenos niveles de operación, aunque inferiores a los de años anteriores debido a una reducción de la inversión en infraestructura por parte de la actual administración del gobierno paraguayo. Ante esta situación, la compañía está procurando incursionar en obras civiles para clientes privados. Sin perjuicio de ello, la adjudicación de diversos contratos de construcción en los últimos meses podría traducirse en una ligera mejora en el nivel de actividad durante 2025 en ese país.

En cuanto a la actividad de transporte, la Sociedad está a cargo desde el 1 de diciembre de 2021, a través de su subsidiaria Emova, del contrato de operación y mantenimiento de la Red de Subterráneos y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un plazo de doce años y con la posibilidad de extenderlo por tres años adicionales. Se trata de un proyecto innovador y ambicioso, que cuenta con la asistencia técnica de la DB Deustche Bahn E&C, empresa líder en digitalización y nuevas tecnologías aplicadas al transporte. La duración del nuevo contrato genera las condiciones necesarias para realizar las erogaciones que permitirán mejorar la experiencia del usuario y nuestra eficiencia operativa, redundando en un mayor valor para la Sociedad. En el corto plazo, el contrato se continúa prestando bajo ciertas cláusulas transitorias aplicables al programa operativo derivadas del impacto de cambios en los hábitos de transporte de los usuarios a partir de la pandemia de Covid-19. Por su parte, Metrovías continúa brindando el servicio relacionado a la operación de la Línea Urquiza, prorrogada durante el corriente ejercicio por el Estado Nacional hasta septiembre de 2025 o hasta que el servicio sea brindado por el operador adjudicado bajo el proceso licitatorio a ser lanzado por gobierno, se buscará sostener estándares altos de calidad de servicio y aplicar soluciones integrales para la mejora en la eficiencia de la operación. Asimismo, se propondrán medidas innovadoras con la asesoría técnica de DB Deustche Bahn E&C a fin de dar a conocer patrones de calidad y eficiencia de la gestión a las autoridades gubernamentales, que le permitan a Metrovías posicionarse en vistas al llamado a licitación dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 423/19 y sus modificatorias, para el otorgamiento de un nuevo período de concesión para el mantenimiento y operación del servicio.

Con relación a la provisión del servicio de agua potable, será importante dar seguimiento a la aprobación en tiempo y forma de los incrementos tarifarios por parte del concedente, ya que se trata de un servicio que no recibe compensación o subsidio alguno y que requiere actualizar periódicamente sus tarifas al público para poder afrontar los permanentes incrementos en sus costos. Al mismo tiempo, la Sociedad está siempre atenta a las posibilidades que se puedan presentar para explorar este tipo de negocio en otras jurisdicciones.

Finalmente, en diciembre de 2024 la Sociedad concluyó un proceso de solicitud de consentimiento, mediante el cual se aprobaron modificaciones sustanciales a los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Existentes por tenedores de aproximadamente el 94,0% del capital en circulación a dicha fecha (ver Nota 16), que permitieron una recomposición de la capitalización de la Sociedad y una adecuación de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Existentes a la realidad de su generación de fondos. Este proceso representa la concreción de un enfoque proactivo de la Sociedad para administrar sus necesidades de capital de trabajo y

liquidez, para reforzar sus actividades y negocios en los años venideros, y así poder hacer frente a los desafíos y oportunidades que surjan en la Argentina y la región.